

EL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y LA PETROQUÍMICA NACIONAL



Pemex pasó de ser una paraestatal a una Empresa Productiva del Estado (EPE), con el objetivo central de crear valor económico y elevar los ingresos de la Nación. Se le brindó autonomía presupuestal, limitada sólo por el balance financiero y el techo de servicios personales que apruebe el Congreso, y se le otorgó un régimen especial de remuneraciones, contrataciones, obra pública, deuda y responsabilidades administrativas. Para desempeñar sus actividades, Pemex cuenta con subsidiarias y filiales. Las subsidiarias son EPEs sujetas a su dirección, en tanto que las

filiales son empresas en las que participa con más del 50% del capital social, con independencia del lugar donde se hayan constituido. Estas últimas no se consideran paraestatales y se organizan conforme al derecho privado. Pemex cuenta con una estructura corporativa determinada por su Consejo de Administración que debe atender la optimización de recursos humanos, financieros y materiales; la simplificación de procesos, la transparencia y las mejores prácticas internacionales. En noviembre de 2014, el Consejo de Administración aprobó su nueva estructura corporativa, siendo Exploración y Producción la única subsidiaria. Las demás subsidiarias —Refinación, Petroquímica y Gas— se consolidaron en Transformación Industrial y se crearon cinco subsidiarias —Perforación, Logística, Cogeneración y Servicios, Fertilizantes y Etileno— que deberán transformarse en filiales en 2015. La reforma cambió la división existente entre actividades estratégicas y no estratégicas. Previo a la reforma la petroquímica básica se consideraba entre las actividades estratégicas, lo mismo que la exploración y extracción de hidrocarburos. Tras la reforma, la petroquímica básica deja de considerarse estratégica por lo que se une a las actividades que comprenden la transformación, logística y las demás actividades de la cadena de valor industrial del sector hidrocarburos que pueden ser realizadas tanto por empresas públicas como privadas. Bajo este nuevo esquema, las actividades de exploración y extracción de

hidrocarburos pueden realizarse a través de **asignaciones**, que se otorgan exclusivamente a Pemex u otras EPEs, o a través de contratos que se podrán otorgar tanto a Pemex como a empresas privadas, o a una asociación entre ambas.

Las **asignaciones** son el mecanismo a través del cual la Sener otorga a Pemex campos para la exploración y extracción de hidrocarburos. Para otorgar dichas asignaciones se requiere que la Sener justifique que son el mecanismo más adecuado para garantizar los intereses del Estado, el abasto de hidrocarburos y que el asignatario cuenta con capacidad técnica, financiera y de ejecución, por lo que no se requieren de un proceso de licitación.

Referencia:

Pérez Benites, N & Clavellina Miller, J. (2015). Los cuatro pasos para entender el nuevo juego en el sector hidrocarburos. Academia. Obtenido de: https://www.academia.edu/15104523/Los_cuatro_pasos_para_entender_el_nuevo_juego_en_el_sector_hidrocarburos